Villa de Morattalla, por lo que suplica esta Villa
a dho S.or Gov.or se sirva pasar esta representaz.on a su
Mag.d y S.ores de dho R.l Consejo para que en su vista se den
las probidenzias mas combenientes al servizio de su Mag.d
y esta Villa quede exonerada de esta Instanzia
y consiga el reintegro de la referida cantidad
que se extrajo de dho caudal del Azeite, y esta misma
representaz.on se haga por esta Villa ——
Viose una carta del S.or D.n Diego de Huebara del consejo
de su Mag.d y su fiscal en el de Haz.da y Sala de Millones
en que se sirve avisar a esta Villa no aber pasado su
fizientem.te justificada la remision que pretendia esta
Villa de los deuttos de Millones atrasados, y que se
debuelbe la consulta que se hizo a este fin al S.or Superin
tendente de la Ziu.d de Murzia para que se ebaque; y
vista por la Villa acordo se cosa en el Libro capitular
y se repita carta de grazias a dho S.or y se continuen
las dilixenz.s nezessarias. ——
Viose un exortto expedido por Joseph Ramos S.no Rezeptor
que se alla en esta Villa en la cobranza de diferentes efectos
y entendido acordo la Villa que por lo tocantte a los diez
y siete mil seiszienttos y ochenta mrs. pertenezientes al Vali
miento de Yerbas esta Villa desde luego haze consignaz.on
de ellos en los catorze mil settez.s sesenta y tres R.s y treze
Mrs. que su Mag.d ha sido servido mandar se abonen a esta
Villa por recompensa de los daños que le ocasionó el
Regim.to de Brabantte cuya orden se alla en manos
del S.or Superintendentte de donde dimana esta comision
y para ello se le de testim.o de esta consignaz.on y sacando
abono a fabor de esta Villa respectto de que dha cantid.d
y otras se sacaron de este caudal para el referido re
gim.to y por lo que mira a las demas cantidades que
contiene dho exortto use de su cometido contra las